



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

224

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que la audiencia programada para el día de hoy 15 de abril de 2021 no se llevó a cabo debido a que un hubo servicio de internet, encontrándose pendiente de fijar nueva fecha para audiencia inicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de abril de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
DEMANDADO	SOCIEDAD RIVEROS JANEK S.A.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00006-00

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretarial, y comoquiera que no fue posible realizar la audiencia programada para el 15 de abril de 2021 debido a que no hubo internet, el juzgado de conformidad con el Art. 372 del C. G. del P.,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 8 del mes de julio del año 2021 a la hora de las 9:00 AM, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

CUERTO: Advertir a los apoderados y partes a fin de que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las parte a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del proceso.

QUINTO: Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones dela realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará la iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y teléfono 8986868 Ext. 4122.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
 CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 10 1 JUL 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 52

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA

